

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 33** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2026, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm 355/2026, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviene.*

Habiéndose presentado recurso contencioso-administrativo por D.^a Isabel Gimeno Sánchez, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, plaza n.º 15, procedimiento abreviado 355/2026, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de fecha de fecha 22 de marzo de 2026, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada de fecha 11 de enero de 2026 interpuesto frente al Acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 17 de diciembre de 2025, por el que se publican las relaciones definitivas de méritos de la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

RESUELVE

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 11 de junio de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Rodríguez Roiloa

(03/9.944/26)

